

LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (2008-2015): UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

BRYAN DAVID ORTEGA ÁVILA*
SILVIA CATALINA PARRA JIMÉNEZ**

Resumen

El presente estudio analiza el rol del liderazgo político de las mujeres electas en los concejos municipales del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) en el periodo 2008-2015. Para tal fin, se clasificaron los acuerdos municipales de autoría de las mujeres, tomando como referente la metodología de la planificación del desarrollo territorial propuesta por la Comisión Económica para América Latina

y el Caribe (CEPAL). Con esto se pretende identificar cuáles han sido las líneas de acción seguidas por las concejales del AMB, y visibilizar qué dimensiones de la planificación del desarrollo territorial se han privilegiado en los acuerdos municipales, en especial, en aquellas propuestas con enfoque de género.

Palabras clave: liderazgo político femenino, planificación del desarrollo, equidad de género, concejos municipales.

* Estudiante Especialización en Estadística, Universidad Industrial de Santander; economista, Universidad Santo Tomás, seccional Bucaramanga (Colombia). [bdavidavila@hotmail.com], [https://orcid.org/0000-0001-7173-4763].

** Magíster en Desarrollo Económico y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Madrid. Asistente de gerencia CENIVAM, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (Colombia). [silviacata10@hotmail.com], [https://orcid.org/0000-0002-1597-7194].

Recibido: 2 de agosto de 2018 / Modificado: 20 de noviembre de 2018 / Aceptado: 26 de noviembre de 2018

Para citar este artículo

Ortega Ávila, B. D. y Parra Jiménez, S. C. (2019). Liderazgo de las mujeres en los concejos municipales del Área Metropolitana de Bucaramanga (2008-2015): un análisis desde la perspectiva de la planificación del desarrollo territorial. *OPERA*, 24, 117-132.

DOI: <https://doi.org/10.18601/16578651.n24.07>

WOMEN LEADERSHIP IN THE MUNICIPAL COUNCILS OF THE METROPOLITAN AREA OF BUCARAMANGA (2008-2015): AN ANALYSIS FROM THE PERSPECTIVE OF THE TERRITORIAL DEVELOPMENT PLANNING

Abstract

The present study aims at analyzing the political leadership role of elected women in the municipal Councils of the Metropolitan Area of Bucaramanga (AMB) from 2008 to 2015. For this purpose, their own municipal agreements will be classified based on the territorial development planning methodology proposed by the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). This entity seeks to identify which action lines have been taken by the women in councils of the AMB and also shows towards which dimensions of the territorial development planning the municipal agreements have been oriented, emphasizing in the proposals with gender focus.

Key words: Women political leadership, development planning, gender equality, municipal councils.

INTRODUCCIÓN

El liderazgo político femenino ha adquirido gran importancia en la mayoría de los países con sistemas democráticos, y ha permitido que las mujeres se inserten paulatinamente en la vida política; sin embargo, la participación de este colectivo en los cargos públicos y de representación política continúa siendo minoritaria.

En Colombia, la brecha de género en materia de representación política es alta, dado que el país ocupa el puesto 66 entre 144 países según el Ranking Global de Brecha de Género elaborado por el Foro Económico Mundial en el año 2016 (World Economic Forum, 2016).

Según el Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018), la proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional en Colombia fue del 18,1% para 2018, cifra que evidencia la escasa presencia real de mujeres en los órganos de poder, más aún si se tiene en cuenta que la media de América Latina y el Caribe para el mismo año es del 30,7%.

En los últimos años, los sistemas de cuotas o porcentajes han surgido como una forma de favorecer la participación de las mujeres como aspirantes a cargos de responsabilidad política en todos los niveles, y se constituyen en una alternativa que ayuda a superar las barreras que este colectivo presenta para aspirar a cargos de elección popular.

En Colombia, la Ley 1475 de 2011 establece que las listas donde se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros, con lo cual se pretende garantizar una participación equitativa de los hombres y las mujeres como aspirantes a los cargos de elección popular. Sin embargo, a pesar de que el porcentaje mínimo exigido por la ley se cumple, la representación efectiva de las mujeres electas en los concejos a nivel nacional históricamente ha sido baja.

En los concejos municipales del país, las mujeres representan el 17% del total de

concejales electos para el 2014, mientras que el promedio de América Latina y el Caribe es del 28 %. Del 2000 al 2014, este porcentaje ha aumentado en 7 puntos para Colombia y en 10 para América Latina y el Caribe, cifras que sustentan los bajos niveles de representación efectiva de las mujeres en los concejos de la región (figura 1).

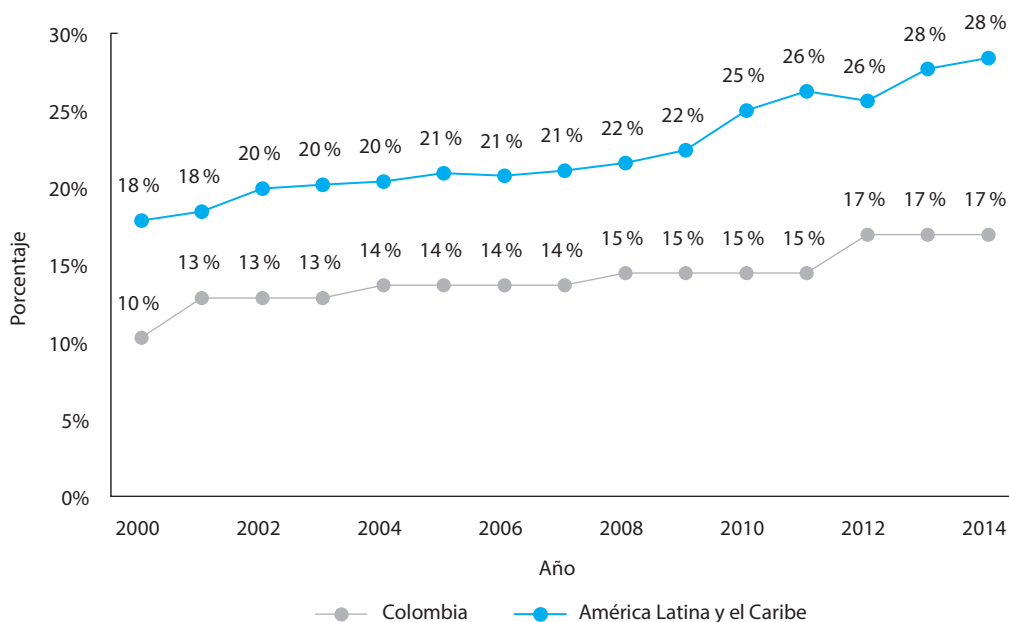
Ahora bien, es importante no solo resaltar la problemática referente a la baja presencia de mujeres en cargos de responsabilidad política en Colombia, sino también analizar el desempeño en la gestión pública de aquellas que ocupan cargos de elección popular en el país.

En este sentido, el liderazgo político implica la incorporación de la planificación como

una herramienta fundamental que debe emplearse en la formulación de políticas públicas enfocadas en promover el desarrollo a nivel nacional, regional y local. No obstante, los esfuerzos institucionales de planificación a nivel agregado no han sido eficientes y han limitado los alcances de esta, por tanto, la planificación local es vista como una esperanza para lograr reducir la burocracia, y aumentar la factibilidad sociopolítica y la concreción técnica de los proyectos (Galilea, 2015).

Bajo esa lógica, la planificación debe estar ligada al liderazgo político local, de tal forma que los concejales puedan reflejar las necesidades de la población desde la formulación de los acuerdos municipales, enfocados en alcanzar

FIGURA 1. PORCENTAJE DE MUJERES CONCEJALAS ELECTAS EN COLOMBIA, Y AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2000-2014)



Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe validados por los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM), a partir de los datos oficiales de los organismos electorales.

el bienestar económico, social, ambiental e institucional.

En el presente documento se pretende analizar el rol del liderazgo político de las mujeres electas en los concejos municipales del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) en el periodo comprendido entre 2008 y 2015, identificando hacia cuáles dimensiones de la planificación del desarrollo territorial se han orientado los acuerdos municipales propuestos por las concejales del AMB, haciendo énfasis en las propuestas que incorporan o hacen alusión a temas con enfoque de género.

Adicionalmente, se esbozan los referentes teóricos y conceptuales del liderazgo político, la planificación del desarrollo local y la transversalización de la perspectiva de género como fundamentos para el análisis de la gestión pública que han llevado a cabo las concejales del AMB, tomando como referencia las dimensiones de la planificación del desarrollo territorial y las acciones que han contribuido al alcance de la equidad de género.

Considerando la baja representación política de las mujeres en los concejos municipales, y la importante misión que tienen los concejales como agentes de representación política local en materia de desarrollo de las comunidades y promoción de la equidad de género, resulta pertinente formular la siguiente pregunta: ¿cuál ha sido la orientación de los acuerdos municipales de autoría de las concejales del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con las dimensiones de la planificación del desarrollo territorial y el enfoque de género?

REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

Para indagar acerca del liderazgo político ejercido por las concejales en sus periodos legislativos, desde la perspectiva de la planificación del desarrollo territorial, es necesario conocer los conceptos relevantes en el tema de estudio.

El liderazgo político ha sido un asunto de gran interés puesto que influye en la gobernabilidad y en el bienestar de las personas, quienes voluntariamente eligen a los líderes con el objetivo de que estos defiendan sus intereses colectivos. En la definición confluyen diversos autores quienes abordan el tema desde distintas ópticas, no obstante, se mencionarán los dos conceptos más cercanos al tema de estudio. Según Núñez (2003), el liderazgo político se define como “el conjunto de actividades, relaciones y comunicaciones interpersonales, que permiten a un ciudadano movilizar personas de una organización, comunidad o sociedad específica, de manera voluntaria y consciente, para que logren objetivos socialmente útiles”. Por su parte, Bergeron *et al.* (1983) incorporan la noción de jerarquía como elemento primordial del liderazgo político, al atribuirle al líder la aptitud de influir en el comportamiento de sus subalternos, utilizando las comunicaciones interpersonales de una manera efectiva en el cumplimiento de los objetivos del grupo y de la organización.

Es fundamental analizar el fenómeno del liderazgo político, desde una perspectiva de planificación del desarrollo territorial, teniendo en cuenta que este debe orientar sus

esfuerzos hacia la consecución del bienestar social. En este sentido, “planificar implica reflexionar sobre los posibles resultados de diferentes decisiones o medidas alternadas, a fin de poder seleccionar la más conveniente para dirigir el cambio de un sistema hacia un ‘futuro deseado’” (Lein, 2006).

La planificación, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (2007), es un proceso continuo que pretende suplir las necesidades y brindar soluciones a las problemáticas, mediante la implementación de estrategias orientadas al alcance de los objetivos de una manera eficiente. El proceso de planificación según Menvielle *et al.* (2014) debe ser gradual, dinámico y flexible, y debe estar dirigido a la creación de políticas que permitan mejorar el ordenamiento territorial. En este sentido, “las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas” (DNP y ESAP, 2007).

La planificación, en el orden local, se entiende como “un esfuerzo social y gubernamental sistemático por elevar la calidad de vida de los sectores sociales marginalizados” (Galilea, 2015). Este concepto está ligado a la dimensión metodológica de la planificación territorial orientada al desarrollo, que incorpora factores económicos, sociales, institucionales y ambientales (Sandoval, 2014). Por su parte, los procesos de descentralización político-administrativa experimentados en los países con un sistema de gobierno democrático han cobrado protagonismo en el proceso de planificación del desarrollo territorial y han gene-

rado espacios de participación de los distintos actores sociales y gubernamentales, para darle importancia al liderazgo político local.

Los líderes municipales enfrentan grandes desafíos para lograr atender las necesidades de la comunidad e impulsar políticas que brinden soluciones efectivas a las problemáticas locales en la búsqueda del desarrollo. Por lo anterior, el liderazgo político municipal y regional es “clave en la eficiencia y la eficacia del desempeño de las instituciones gubernamentales, en los niveles de gobernabilidad, en la satisfacción de los conflictos y demandas de los ciudadanos, en la legitimidad del sistema y en la calidad de la democracia representativa” (Bonilla y Fernández, 2015)

La Ley 136 del 1994 define el actual contexto municipal dictaminando el ordenamiento legal de la gestión municipal en Colombia, donde se concibe al Concejo Municipal como una corporación político-administrativa, elegida popularmente para periodos de 4 años y conformada por mínimo 7 y máximo 21 miembros, de acuerdo con la población de cada municipio.

Los concejales pueden presentar proyectos de acuerdo, los cuales deben ser debatidos y aprobados en dos sesiones para poder llegar a ser acuerdos. La primera sesión se lleva a cabo ante la comisión correspondiente, y, la segunda, ante la plenaria del Concejo. Con los acuerdos, los corporados pueden atender situaciones adversas de las localidades y ejercer su rol político-administrativo en el orden municipal, orientado a lograr el desarrollo con enfoques social, económico, institucional y ambiental, que se han convertido en los pilares de la planificación del desarrollo territorial.

Es preciso ahondar en algunas aproximaciones sobre igualdad y equidad de género como un componente que debe estar inmerso dentro de la planificación, y debe verse como un elemento transversal en la formulación de políticas públicas y no como un tema más de la planificación en sí. La transversalización de la perspectiva de género hace referencia a:

... una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no perpetúe las desigualdades (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997).

El concepto de género *per se*, según Unger, se refiere a “aquellos componentes no fisiológicos del sexo que culturalmente se consideran apropiados para hombres o para mujeres. [...] Refiere una etiqueta social por la cual distinguimos a dos grupos de personas” (Unger, citado por Jayme y Sau, 2004). Por otra parte, Eysenck (1973) sugiere que “el género tiene una naturaleza parcialmente cultural que ha servido para reforzar las diferencias sexuales biológicas”. Por último Stoller, como se citó en Molina (2010), concibe el género como la “construcción social de las diferencias sexuales”.

Avanzando en el tema, Lagarde (citada por Molina, 2010), señala que el principio esencial de la perspectiva de género alude el reconocimiento de la diversidad de género, reconfigurando la concepción del mundo desde

la historia, la sociedad, la cultura y la política con la participación de las mujeres.

Según la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979) la *discriminación contra la mujer* hace referencia a:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Haciendo alusión a la reducción de la desigualdad en la esfera política, Wills (2007) afirma que es importante tener en cuenta dos procesos fundamentales que les permitan a las mujeres ejercer una ciudadanía plena: en primer lugar, se debe llevar a cabo un proceso de inclusión que implica hacer presencia física en los ámbitos en los que inicialmente las excluían, y, en segundo lugar, lograr una representación política que permita alcanzar los intereses del colectivo mediante la creación de grupos organizados de la sociedad civil, programas de partidos y diseño de políticas públicas orientadas a superar las desigualdades que afrontan las mujeres (citado en Londoño, 2007, p. 118).

En lo referente a la inclusión de las mujeres en los escenarios de representación política en el país, Batlle (2017) analizó la implementación de la ley de cuotas en las elecciones legislativas de Colombia en el año 2014. La

autora sostiene que si bien en el periodo de estudio se registró un aumento en la participación de las mujeres en la cámara alta y baja, no deben desconocerse aspectos tales como: el alto número de departamentos en los que no se eligieron mujeres en las últimas cuatro elecciones legislativas, la ausencia de estas en los primeros lugares de las listas electorales, y la disparidad en la proporción de mujeres inscritas en las listas respecto de las que efectivamente resultaron elegidas.

Por otra parte, la presencia de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones es importante para la representación del género femenino, teniendo en cuenta que las mujeres conforman, en promedio, la mitad de la población¹.

Según Mateo (2005), la representación puede ser descriptiva cuando se comparten características con el colectivo al que se representa, o sustantiva cuando se representan los intereses de la comunidad independientemente de las características que tengan en común.

En el estudio “Partidos políticos e inclusión de mujeres en el Caribe colombiano: una mirada desde Cartagena y Barranquilla 2007-2011”, Pereira y Sánchez (2014) afirman que en Colombia las mujeres presentan una condición de subrepresentación en los cargos de elección popular debido a que en las Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos, Cámara y Senado su presencia es inferior al 16%. A su vez, los autores encontraron que el porcentaje de mujeres que conformaron las listas en los partidos para los concejos de Car-

tagena y Barranquilla se incrementó significativamente, y se garantizó el 30 % que establece la Ley de Cuotas; sin embargo, la representación descriptiva de las mujeres en este cuerpo colegiado continúa siendo baja, por lo tanto, prevalece la subrepresentación femenina en el escenario político local.

En la actualidad continúan existiendo retos en materia de inclusión y representación política de las mujeres en el país, por lo tanto, resulta fundamental analizar los obstáculos que encuentran las mujeres que deciden participar en el ámbito político, así como las dificultades que enfrentan a la hora de ejercer el poder.

Como menciona la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL (s. f.), tradicionalmente han existido prejuicios y estereotipos impuestos culturalmente, los cuales acentúan los roles de género, la discriminación hacia la mujer y no presentan relación con las capacidades que tienen las mujeres para ejercer roles de poder.

Según Bernal (2011), dentro de los aspectos que pueden llegar a obstaculizar el acceso de las mujeres a los cargos de elección se encuentra la proporcionalidad en la asignación de curules de acuerdo con el tamaño de la circunscripción (a menor número de curules, la probabilidad de que las mujeres sean elegidas es menor), dado que un partido que se disputa un número reducido de curules “siempre va a preferir un candidato ‘seguro’, que, en nuestras condiciones históricas y culturales, por lo general es un varón”.

De igual forma, Vidar Helgesen, como se citó en la Alta Consejería Presidencial para

¹ Las mujeres conforman el 51,8 % de la población en Bucaramanga, el 52,3 % en Floridablanca, el 50 % en Girón y el 51,4 % en Piedecuesta (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

la Equidad de la Mujer (2011), afirma que el machismo, la violencia, la invisibilidad y la discriminación de la mujer son desafíos y barreras que deben afrontarse si se pretende alcanzar la igualdad en los partidos políticos.

En consenso con los autores mencionados, los aspectos culturales e históricos han perpetuado los sesgos de género que obstaculizan la inclusión significativa y la representación efectiva de las mujeres en los cargos de elección popular.

Teniendo en cuenta el panorama de desigualdad que afrontan las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida, se debe adoptar la perspectiva de género como un proceso transversal de la planificación, velando por el desarrollo de los tres pilares de la autonomía de las mujeres que son: la autonomía física, que se refiere a tener el control sobre su cuerpo; la autonomía económica, que indica la capacidad para generar ingresos, y la autonomía en la toma de decisiones con respecto a su vida y a la colectividad (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2018).

Incorporar estos aspectos en el proceso de planificación es un gran desafío que supone un cambio de paradigma tendiente a cerrar brechas de género, así como la inclusión de los actores sociales relevantes en el territorio y la incorporación de prácticas de liderazgo efectivas en la búsqueda del desarrollo socioeconómico local.

METODOLOGÍA

Este artículo presenta un enfoque descriptivo y cualitativo, y recopila la información

concerniente a los acuerdos municipales de autoría de las concejalías, clasificándolos conforme a las dimensiones de la planificación del desarrollo territorial sugeridas por la CEPAL, para analizar la gestión del liderazgo político femenino en los concejos del AMB.

Inicialmente, se utilizaron fuentes secundarias como las páginas web del Concejo de Bucaramanga, y de las alcaldías de Floridablanca, Girón y Piedecuesta; y se recurrió a fuentes primarias como los documentos de Acuerdos municipales que reposan en los concejos de cada municipio.

Después de recopilada la información, se procedió a construir una matriz de clasificación de los acuerdos municipales acorde a las dimensiones del desarrollo territorial que comprende los enfoques económico, social, institucional y ambiental. Las dimensiones están compuestas por los temas y subtemas contemplados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (Arias, 2006).

En la dimensión social se tienen en cuenta los acuerdos municipales relacionados con los siguientes temas: equidad, salud, educación, vivienda, seguridad, población, cultura y turismo. La dimensión económica está integrada por la estructura económica y los patrones de consumo y producción. La dimensión institucional contempla los temas de estructura y capacidad institucional. Y la dimensión ambiental comprende los temas relacionados con la atmósfera, la tierra, los océanos, los mares y costas, el agua dulce y la biodiversidad.

A partir de los resultados obtenidos en la matriz de clasificación, se evaluó el enfoque de aquellos acuerdos que han sido promovidos

por las concejalas, identificando el impacto de estos sobre la planificación del desarrollo territorial, así como los que presentan el componente de género, en aras de conocer si lograron representar los intereses del colectivo femenino de la región.

PANORAMA MUNICIPAL

Alcanzar una presencia equiparable en términos de género en los concejos del Área Metropolitana de Bucaramanga continúa siendo un reto para las mujeres de la región, quienes aún cuentan con una baja participación comparada con la de los hombres.

Los concejos de Bucaramanga y Floridablanca están conformados por 19 concejalas y los de Piedecuesta y Girón por 17. Para los dos periodos legislativos estudiados, que van desde el 2008 al 2011 y desde el 2012 al 2015, las mujeres ocuparon el 26 % (5) de los escaños del Concejo de Bucaramanga, el 6 % (1) de los de Girón y el 12 % (2) de los de Piedecuesta (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2007-2011).

Cabe resaltar que en Floridablanca no hubo concejalas electas para los periodos estudiados; sin embargo, en las elecciones de octubre de 2015 fueron elegidas tres mujeres para el Concejo de este municipio, que representan el 16 % del total de electos (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2015).

A continuación se presenta el diagnóstico de la orientación de los acuerdos municipales de autoría de las concejalas del AMB, en el cual se identifican los sectores y temas a los que se les ha dado prioridad, y cuáles han quedado

desatendidos durante el desarrollo de su agenda política.

Vale la pena aclarar que el análisis se centra en los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, dado que es en estos en los que las mujeres han logrado impulsar acuerdos municipales de su autoría, y han demostrado una participación activa dentro de los concejos de los municipios.

En lo referente a Piedecuesta y Girón, se solicitó la información de interés a los concejos municipales dada la escasa y limitada información disponible en las páginas web de cada municipio.

El Concejo de Piedecuesta respondió la solicitud comunicando que durante los años 2008-2015 solo hubo un acuerdo municipal de autoría de la concejala Mary Sánchez Rueda (Acuerdo municipal 009 de 2012 “Por medio del cual se adopta la política pública municipal para el desarrollo integral de las mujeres del municipio de Piedecuesta”).

Por su parte, el Concejo de Girón manifestó que durante el periodo estudiado se presentaron cuatro proyectos de acuerdo de autoría de las concejalas Ana Leonor Calderón y Cielo Patricia Calderón, pero ninguno fue aprobado en la plenaria y, por lo tanto, no llegaron a convertirse en acuerdos municipales. Por último, para el municipio de Floridablanca no se efectúa análisis dado que no hubo concejalas electas en el periodo de estudio.

CLASIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS

En los dos periodos legislativos estudiados se aprobaron 492 acuerdos municipales en el

Concejo de Bucaramanga. Las concejales participaron en la promoción de 210 acuerdos, de los cuales 68 fueron de su autoría en sentido estricto (51 aprobados en el periodo 2008-2011, y 17 en el periodo 2012-2015).

La agenda política de las concejales de Bucaramanga se centró principalmente en la categoría social puesto que el 63,2% de los acuerdos estuvieron dirigidos a atender esas temáticas. En segundo lugar se ubican las categorías económica e institucional con un 16,2% de los acuerdos cada una y, por último, se encuentra la ambiental con el 4,4%.

En el municipio de Piedecuesta, durante el periodo de estudio, solo se aprobó un Acuerdo municipal de autoría de la concejala Mary Sánchez Rueda, perteneciente a la categoría social, específicamente al subtema de igualdad de género.

En la tabla 1 se aprecia que los subtemas de mayor interés por parte de las concejales del Área Metropolitana de Bucaramanga fueron cultura y turismo, población vulnerable, igualdad de género, infancia y adolescencia, y servicios de cuidado de la salud, pertenecientes a la categoría social. En la categoría económica

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES DE AUTORÍA DE LAS CONCEJALAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (2008-2015)

Categoría	Tema	Subtema	Núm. de acuerdos
Social	Equidad	Pobreza	1
		Igualdad de género	8
		Población vulnerable	7
	Salud	Estatus nutricional	2
		Mortalidad	1
		Saneamiento	0
		Agua para el consumo humano	1
		Servicios de cuidado de la salud	6
	Educación	Nivel educativo	2
		Alfabetización	2
	Vivienda	Condiciones de vivienda	0
	Seguridad	Crimen	0
	Población	Cambio en la población	0
		Infancia y adolescencia*	6
Cultura y Turismo*		8	
Total social		43	

(Continúa)

Categoría	Tema	Subtema	Núm. de acuerdos
Económica	Estructura económica	Actividad económica	1
		Comercio	3
		Estatus financiero	2
	Patrones de consumo y producción	Consumo de materiales	0
		Consumo de energía	0
		Generación y manejo de residuos	0
		Transporte e infraestructura*	5
Total económica			11
Ambiental	Atmósfera	Cambio climático	0
		Reducción de la capa de ozono	1
		Calidad del aire	0
	Tierra	Agricultura	0
		Bosques	0
		Desertificación	0
		Urbanización	0
	Océanos, mares y costas	Zonas costeras	0
		Pesquerías	0
	Agua dulce	Cantidad de Agua	0
		Calidad de Agua	0
	Biodiversidad	Ecosistema	2
		Especies	0
Total ambiental			3
Institucional	Estructura institucional	Implementación estratégica de desarrollo sostenible	3
		Cooperación internacional	0
	Capacidad institucional	Acceso a información	0
		Infraestructura de información	0
		Ciencia y tecnología	1
		Preparación y respuesta a desastres	1
		Infraestructura del Gobierno**	6
Total institucional			11
Total acuerdos			69

Notas

* El subtema fue modificado pasando de ser Transporte a ser Transporte e infraestructura.

** Temas y subtemas incluidos para una mejor clasificación.

Fuente: elaboración propia con datos de los concejos de Bucaramanga y Piedecuesta.

el más importante fue transporte e infraestructura, y en la categoría institucional fue el de infraestructura del gobierno. Por el contrario, los temas de menor atención fueron, en su mayoría, los de la dimensión ambiental, debido a que solo se promovieron tres acuerdos en relación con este contenido temático.

De los 69 Acuerdos, el 11,5 % corresponde a temas relacionados con género, de los cuales surgieron iniciativas interesantes de las concejales en apoyo al colectivo femenino, las cuales estuvieron orientadas a la prevención del cáncer de mama, la atención a mujeres víctimas de violencia, a niñas y madres adolescentes, a la creación de dos políticas públicas y un sistema de caracterización e información de mujeres cabeza de familia, una política pública para la equidad de género y a la instauración de un observatorio de género (ver anexo).

REFLEXIONES FINALES

A lo largo del trabajo se pudo evidenciar que la presencia de las mujeres en los concejos del Área Metropolitana de Bucaramanga, pese a que ha venido incrementándose, resulta escasa si se tiene en cuenta que la participación efectiva de las concejales en número de escaños es inferior al 30 % en los cuatro municipios. A su vez, la participación en cuanto a la formulación de acuerdos municipales solo se llevó a cabo en los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, puesto que en Floridablanca no hubo concejales del año 2008 al 2015, y en Girón se presentaron cuatro proyectos de acuerdo, pero ninguno logró ser aprobado en la plenaria del Concejo.

Por otra parte, en este artículo se evidenció una situación similar a la que refiere Battle (2017) en su estudio de la implementación de la ley de cuotas en las elecciones legislativas de Colombia en el año 2014, dado que a pesar de que en el AMB se ha venido incrementando el acceso a escaños en los concejos por parte de las mujeres, continúan existiendo municipios en los que estas no logran acceder a cargos de representación política como en el caso de Floridablanca, en donde solo hasta el año 2015 se eligieron tres concejales mujeres.

El liderazgo político de las concejales de los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, analizado desde la lógica de la planificación del desarrollo territorial, permitió observar que la gestión pública estuvo enfocada en atender las necesidades sociales, destacándose los temas de equidad, salud, cultura y turismo, que aportaron al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables; mientras que la dimensión ambiental no fue relevante en la agenda política de las corporadas.

Es de resaltar que los contenidos de la agenda de las concejales están alineados con los principios de gobernabilidad democrática que propone Roa (2005), con los cuales se pretende que los líderes ejecuten políticas públicas enfocadas en la realización de proyectos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades básicas de la población (alimentación, salud, vivienda, vestido, seguridad, cultura y recreación), a fin de asegurar la estabilidad del orden político, facilitar la comunicación entre el gobernante y su comunidad, y permitir una acción eficiente y eficaz.

Por otra parte, haciendo alusión a la transversalización del enfoque de género en

las políticas públicas y el desarrollo territorial local, las concejales del Área Metropolitana de Bucaramanga impulsaron ocho iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, las cuales incluyeron los pilares de la autonomía de las mujeres (autonomía física, económica y en la toma de decisiones con respecto a su vida y a la colectividad) sugeridos por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

En el caso de Bucaramanga no hubo continuidad en la promoción de acuerdos municipales con iniciativas de género, dado que se presentaron de manera exclusiva en el periodo 2008-2011, y en el segundo periodo no se presentó ninguno, a pesar de que dos concejales (Carmen Lucía Agredo Acevedo y Sonia Smith Navas Vargas) continuaron ejerciendo su labor del periodo 2012-2015. En el caso de Piedecuesta, Mary Sánchez Rueda fue concejala del municipio en los dos periodos de estudio, pero el único acuerdo de su autoría que aborda temas de género tuvo lugar en el periodo 2012-2015.

Para que exista congruencia entre el rol del liderazgo político y el género, las concejales deben promover acciones que beneficien y contribuyan al desarrollo de todos los miembros de la sociedad, e impulsar proyectos dirigidos a suplir las necesidades de sus colectivos, para aportar en la reducción de las disparidades existentes entre hombres y mujeres.

Considerando el papel de las mujeres dentro de la sociedad, y la lógica de la equidad de género, en el Área Metropolitana de Bucaramanga se requiere una mayor participación de las mujeres en los concejos, que redunde en

un incremento del desarrollo y la inclusión de sus colectivos, como actores dinamizadores de los procesos democráticos, y, de esta manera, contribuir en la promoción del desarrollo económico de la región.

REFERENCIAS

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: ACPEM.
- Arias, F. A. (2006). *Desarrollo sostenible y sus indicadores*. Cali: Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe, de la Red de Centros Miembros de CLACSO, CIDSE, Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cidse-univalle/20121116025351/Doc93.pdf>
- Arlene, R. (2009). *Estudio sobre buenas prácticas de liderazgo político en la gestión municipal en República Dominicana*. Santiago: Fundación Solidaridad.
- Battle, M. (2017). Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014. *Colombia Interancional*, 17-49.
- Bernal, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional*, 89-118.
- Bergeron, J. L., Cote Leger, N., Jacques, J. y Belang, L. (1983). *Los aspectos humanos de la organización*. San José: Gaetan Morin/ICAP.
- Bonilla, M. E. y Fernández, L. (2015). Liderazgo político en el Área Metropolitana de Bucaramanga. *Revista Reflexión Política*, 34, 143-154.

- Concejo de Bucaramanga (2017). Acuerdos municipales. Recuperado de <http://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?seccion=NQ=&categoria=Mg==>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). *Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales*. Recuperado de <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=178&idioma=e>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) - Unidad Mujer y Desarrollo (s. f.). *Participación, representación y decisión de las mujeres en la política*. Recuperado de <https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/1/28431/Participaci%C3%B3n.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2000-2014). *Proporción de mujeres concejales electas en Colombia y América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1997). *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Congreso de la República (1994). *Ley 136 de 1994*.
- Congreso de la República (2000). *Ley 581 de 2000*.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979). Nueva York: Naciones Unidas.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2018). *Población desagregada por sexo-portal Terridata*. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles>
- Departamento Nacional de Planeación - Escuela Superior de Administración Pública (2007). *El proceso de planificación en las entidades territoriales: el Plan de Desarrollo y sus instrumentos para la gestión 2008.2011*. Bogotá: DNP-ESAP.
- Donoso, A. y Valdés, T. (2007). *Participación política de las mujeres en América Latina*. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo.
- Fernández, A. (2011). Las cuotas de género. *Argumentos*, 247-274.
- Galilea, S. (2015). La planificación local: nuevas orientaciones metodológicas. *Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*.
- Jayme, M. y Sau, V. (2004). *Psicología diferencial del sexo y el género*. Barcelona: Icaria.
- Lein, J. K. (2006). *Integrated Environmental Planning*. Blackwell Science.
- Londoño, M. (2007). Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia, 1970-2000. *La manzana de la discordia*, 117-122.
- Mateo Díaz, M. (2005). What Affects the Presence of Women in Parliament? En *Representing Women? Female Legislators in West European Parliaments* (pp. 11-107). Essex: University of Essex, ecpr Press.
- Menvielle, M., Auer, A., Calvo, F., Camba, G., García, F., Isarria *et al.* (2014). Planificación del Ordenamiento Territorial Rural. En J. Paruelo, E. Jobbágy, P. Laterra, H. Dieguez, A. García y A. Panizza, *Ordenamiento territorial rural. Conceptos, metodologías y experiencias*. Buenos Aires: FAO.
- Molina, Y. (2010). *Teoría de género*. Eumed.
- Moneira, C. y Johnson, N. (2003). *Democracia, género y equidad: aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa*. Recuperado de https://estudios.sernam.cl/documentos/?emtk0NDgyMg==Democracia,_Genero_y_Equidad:_Aportes_para_el_debate_sobre_los_mecanismos_de_acci%C3%B3n_afirmativa

- Núñez Vargas, E. (2003). *Comunidad virtual de goberabilidad*.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2018). Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales. CEPAL. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>
- Pereira, J. y Sánchez, F. (2014). Partidos políticos e inclusión de mujeres en el Caribe colombiano: una mirada desde Cartagena y Barranquilla 2007-2011. *Reflexión política*, 158-173.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *La cuota, paso lento pero seguro*. Bogotá: PNUD.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2008-2015). *Histórico de resultados de elecciones*. Bogotá: Registraduría Nacional.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (2015). *Histórico de resultados de elecciones*. Bogotá: Registraduría.
- Ríos Tobar, M., Villar, A., Aguilera, C., Cook, M. y Hormazábal, D. (2006). *Cuotas de género, democracia y representación*. Santiago: FLACSO.
- Roa Suárez, H. (2005). *El liderazgo político. Análisis de casos*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Sandoval, C. (2014). *Métodos y aplicaciones de la planificación regional y local en América Latina*. CEPAL. Santiago de Chile.
- World Economic Forum (2016). *The Global GenderGap Report*. Cologny, Geneve: World Economic Forum.

ANEXO. ACUERDOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON TEMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO EN BUCARAMANGA Y PIEDECUESTA

Acuerdo	Autores	Descripción
Bucaramanga		
29 del 04 de dic. de 2008	Fernando Vargas Mendoza (alcalde), Alfonso Prieto García, Martha Elena Montero Ojeda, Carmen Lucía Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Sonia Smith Navas Vargas, Carolina Moreno Rangel	Por medio del cual se institucionaliza el día de la prevención del cáncer de mama en Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.
54 del 20 de ago. de 2009	Carmen Lucía Agredo Acevedo	Por el cual se adopta una política pública para la protección y atención a mujeres víctimas de la violencia en el municipio de Bucaramanga.
34 del 21 de jul. de 2009	Carmen Lucía Agredo Acevedo	Por medio del cual se implementa un sistema de caracterización e información de la mujer cabeza de familia.
60 del 15 de dic. de 2010	Carmen Lucía Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Edgar Iginio Villabona Carrero	Por medio del cual se adopta la Política Pública de mujer cabeza de familia en el municipio de Bucaramanga.
50 del 17 de nov. de 2010	Carmen Lucía Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Edgar Iginio Villabona Carrero	Por el cual se crea un mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas y madres adolescentes del municipio de Bucaramanga.
23 del 29 de jul. de 2011	Carmen Lucía Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Edgar Iginio Villabona Carrero	Por el cual se crea el observatorio de asuntos de género en el municipio de Bucaramanga.
8 del 28 de feb. de 2011	Fernando Vargas Mendoza (alcalde), Martha Elena Montero Ojeda, Carmen Lucía Agredo Acevedo, Elida Mantilla Rodríguez, Sonia Smith Navas Vargas	Por el cual se adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Bucaramanga.
Piedecuesta		
009 del 22 de may. de 2012	Mary Sánchez Rueda	Por medio del cual se adopta la política pública municipal para el desarrollo integral de las mujeres del municipio de Piedecuesta.

Fuente: elaboración propia con datos de los Concejos de Bucaramanga y Piedecuesta.